

Expediente: **715/09**
Carátula: **MEDINA DE ABRAHAM ELBA LILIA Y OTROS C/ LEDESMA JORGE ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA DE ABRAHAM ELBA LILIA, -ACTOR
27201592955 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PRCIA. DE TUCUMAN, -DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 715/09



H20702725831

JUICIO: MEDINA DE ABRAHAM ELBA LILIA Y OTROS c/ LEDESMA JORGE ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 715/09.-

Concepción, 07 de noviembre de 2024.

Atento al estado de los autos del rubro, al proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en el art. 164 de la ley n° 6.238 y a lo normado en el art. 180 del CPCCT, notifico por la presente a la parte (actora/demandada) por el plazo de 2 (dos) días, a partir de la fecha de la presente, a retirar la documentación original de los autos del título.

Se hace saber que transcurrido el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa antes citada. SR

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.